

CONSULTA DE POSTULANTE DEL CONCURSO:

28 de mayo de 2025.

Sra Directora de Recursos Humanos
Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio:

Junto con saludarle cordialmente y encontrándome dentro del plazo establecido en las bases de postulación al cargo de Abogada Jefa de Estudios de la Defensoría Laboral de Puerto Montt, **Resolución Exenta 101/2025**, me dirijo a usted a fin de exponer los siguientes argumentos, reparos, solicitudes y consultas, en relación al concurso en desarrollo.

1. Omisión de la incorporación de factores evaluados, pautas y/o instrumentos aplicados:

Conforme al Estándar establecido en la Resolución Exenta 101/2025, página 10, punto 6.5 referida a las "Actas Del Comité De Selección", cada etapa del proceso contará con un acta que debe *"incorporar los factores evaluados, pautas y/o instrumentos aplicados si correspondiera."*

En atención al contenido del acta de evaluación global publicada con fecha 27 de mayo de 2025, se menciona que "cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas... calificando su apreciación general con una nota final...". Sin embargo, el documento **no incluye las "pautas y/o instrumentos aplicados"** (por ejemplo, el listado de preguntas, una rúbrica de evaluación con criterios y escalas, o el formato utilizado por los evaluadores para asignar sus notas).

El acta de evaluación global publicada se limita a enumerar temáticas a abordar pero no indica cuáles son las pautas con que determinará el nivel de cumplimiento, no describe rúbricas aplicadas, tampoco indica escalas de cumplimiento y factores de determinación.

2. Falta de detalle de las calificaciones individuales y proceso de determinación del promedio:

El Acta de Evaluación Global indica que las calificaciones individuales de los miembros de la comisión "serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante." No obstante, la tabla de resultados en la página 4 sólo muestra la "ponderación % obtenida" para cada persona postulante. En consecuencia, el acta además de no indicar cuál es el instrumento, sistema o mecanismo de evaluación aplicado, **no detalla las notas individuales asignadas por cada miembro de la comisión a cada candidato (a), y tampoco muestra el procedimiento de cálculo del promedio** que llevó a esas "Ponderaciones % Obtenidas".

Esta ausencia de desglose impide la verificación del cumplimiento del proceso matemático de cálculo que el acta describe. Lo que se torna de especial relevancia debido a que **existe un error en las ponderaciones publicadas**, donde se indica que una de las personas postulantes obtuvo nota 6,9, asignándose un porcentaje de cumplimiento de 98,92% en la etapa y que la otra persona postulante obtuvo un 5,2 con un porcentaje de cumplimiento de 74,28%. **Ambas ponderaciones son matemáticamente incorrectas** debiendo considerarse que en el primer caso el porcentaje correcto es de 98,57% y en el segundo es de 74,29%, conforme se indica:

- a. $(6,9 \div 7) \times 100 = 98,57 \%$
- b. $(5,2 \div 7) \times 100 = 74,29 \%$

Con la imprecisión numérica expuesta, se demuestra la importancia de conocer **las notas individuales asignadas por cada miembro de la comisión** y su influencia en el **procedimiento de cálculo del promedio** que llevó a las ponderaciones obtenidas.

El tenor del acta informativa de los resultados de la etapa de entrevista global no se ajusta a las bases de postulación contenidas en la resolución N°101/2025, lo que compromete la confianza y objetividad de la evaluación. La estandarización y objetivación en los criterios de evaluación y ponderación, así como el acceso a la información, son los únicos elementos que permiten la comparabilidad de los resultados y posterior examen de objetividad y equidad.

En resumen, el desconocimiento de las pautas y escalas de aplicación de las notas de 1 a 7, así como la inexistencia de un registro objetivizable de los datos en un sistema de evaluación, socava la validez, confiabilidad, transparencia y equidad del proceso evaluativo, haciendo que las calificaciones y los porcentajes derivados de las mismas sean de escaso valor técnico.

3. Contenidos a evaluar incompletos:

Conforme al acta de la entrevista de apreciación global publicada el 27 de mayo de 2025 **no se evaluaron todos las aptitudes exigidas por las bases del concurso**, ya que tal como consta en dicho instrumento sólo se consideró liderazgo, desarrollo de equipos de trabajo, capacidad de planificación y organización, análisis y toma de decisiones, orientación al usuario y tolerancia a la presión laboral. Sin embargo conforme a la Resolución Exenta 101/2025 también formaba parte de los criterios de evaluación las habilidades de comunicación, las cuales no se evaluaron ni calificaron.

4. En cuanto al comité de selección:

Conforme a las bases de postulación al presente concurso, el comité de selección *“está integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:*

- a. *Director Regional CAJ Biobío, región de Los Lagos.*
- b. *Directora de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.*
- c. *Dirección de Administración y finanzas.*
- d. *Dirección de Gestión Estratégica.*
- e. *Psicólogo Unidad de Reclutamiento y Selección.*

Se dispuso también que *“el Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo o quien éste designe.* Al contrario de lo mandado las bases, el acta de evaluación global evidencia que las únicas personas integrantes de dicho comité que cumplieron el rol establecido por las bases, efectuando preguntas y clasificándolas fueron:

- a. *Directora Regional Los Lagos, CAJ Biobío. Doña Consuelo Bellido Jara*
- b. *Directora de Recursos Humanos. Doña Claudia Oñate Koselly*

c. Directora de Administración y Finanzas. Doña Elizabeth Velez Ramos

d. Director de Gestión Estratégica. Representado por don Bastián Aburto Cifuentes

5. En la evaluación formal y curricular obtuve un **100%** de logro, mientras que en la evaluación técnica alcancé un 92,85%, lo que importa un porcentaje acumulado de presentación a la rendición de la entrevista global de **96,42%**. En dicho entendido, observo inconsistencia entre aquellos resultados y el puntaje asignado en la entrevista de apreciación global. Por lo que, en cumplimiento estricto de las bases de postulación, y a la luz de los principios de igualdad y no discriminación, objetividad, transparencia, así como equidad de género en acceso y desempeño de la gestión pública solicito lo siguiente:

1. La entrega de las "pautas y/o instrumentos aplicados" (por ejemplo, el listado de preguntas estandarizadas y su ponderación, una rúbrica de evaluación con criterios y escalas y el formato utilizado por los evaluadores para asignar sus notas).
2. La entrega del desglose de calificaciones otorgadas por cada persona integrante de la comisión para cada uno de los conceptos evaluados.
3. La entrega de la calificación global efectuada por cada una de las personas que integraron el comité durante la entrevista de apreciación global.
4. Los nombres de todas las personas presentes durante el desarrollo de la entrevista de apreciación global y la indicación del cargo y rol en virtud del cual asistieron a la misma.
5. El respaldo técnico de la calificación aplicada por cada evaluador, en consideración a los criterios establecidos en la pauta, precisando la fórmula de determinación de la misma, indicando la rúbrica, escala o criterio que funda su resolución.
6. La corrección del error de ponderación indicado en el punto 2.

Agradeciendo su recepción y esperando tener buena acogida.

Saluda Atentamente a usted

Postulante 15.878.87X-X

RESPUESTA PARA POSTULANTE:

Estimada postulante:

Junto con saludarla cordialmente, y por especial encargo de la Directora de Recursos Humanos, nos dirigimos a usted para dar respuesta a sus consultas respecto al concurso Res. Ex. N°101/2025.

1. Sobre la omisión de factores evaluados, pautas y/o instrumentos aplicados:

Le informamos que, de acuerdo con el procedimiento institucional, las actas de resultados tienen como propósito comunicar el puntaje final obtenido en cada etapa del proceso, y no contemplan la incorporación detallada de las pautas o rúbricas utilizadas. No obstante, las competencias evaluadas en la entrevista se encuentran claramente indicadas en las bases del concurso, en el apartado correspondiente a competencias transversales.

2. Respecto al detalle de calificaciones individuales y forma de cálculo del promedio:

En el acta se publica únicamente el resultado final por etapa, sin identificar evaluadores ni calificaciones parciales. En su caso, el promedio obtenido fue de **5,2**, y la ponderación se calcula conforme al siguiente criterio establecido en las bases:

$$(5,2 / 7) \times 100 = 74,28571429\%$$

Cabe señalar que este cálculo se aplica de manera uniforme a todos los/as postulantes, considerando los dos primeros decimales, quedando entonces el siguiente resultado: 74.28%

3. Sobre los contenidos evaluados:

Las competencias transversales que fueron objeto de evaluación corresponden a aquellas señaladas en las bases del concurso. La entrevista de apreciación global puede considerar la totalidad o parte de estas, a criterio del comité evaluador.

4. En cuanto a la conformación del comité de selección:

La etapa de evaluación global fue realizada por el comité correspondiente, según lo estipulado en las bases. El profesional psicólogo participó únicamente como asesor técnico del proceso, sin rol evaluador. Cabe precisar que, con la presencia de al menos tres miembros del comité, la sesión mantiene plena validez.

5. Sobre sus solicitudes específicas:

Respecto a los antecedentes solicitados en su comunicación, le señalamos que:

- Para los puntos 1,3 y 5: le indicamos que debe remitirse a lo estipulado en el numeral 2 de las bases del presente concurso, inciso final.
- Para el punto 4, le indico:
 - Directora Regional de Los Lagos, Consuelo Bellido Jara, en su rol de evaluadora.
- Directora de Recursos Humanos, Claudia Oñate Koselly, en su rol de evaluadora.
- Directora de Administración y Finanzas, Elizabeth Velozo Ramos, en su rol de evaluadora.
- Director de Gestión Estratégica, lo representa en esta ocasión por hacer uso de su feriado legal, Bastian Aburto Cifuentes, en su rol de evaluador.
- En relación al punto 6, le confirmamos que **no existe error en la ponderación realizada**, ya que fue calculada conforme a lo estipulado en las bases y aplicando el mismo criterio a todos los/as postulantes (explicado en el apartado 2).

Finalmente, le informamos que el informe final será publicado próximamente y que el concurso será resuelto por el Director General, quien tomará conocimiento de todos los antecedentes disponibles y queda bajo su decisión entre ambos postulantes que superaron todas las etapas.

Reconocemos su destacada participación en el proceso y agradecemos su interés y compromiso. Le invitamos a mantenerse atenta a la publicación de los resultados oficiales.

Reciba un cordial saludo.